



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINAS Y DECANATO TERCERA ETAPA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNC - PLURIANUAL AÑOS 2024 Y 2025”** con **ID N° 442.939**.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 050/2024** de fecha 01 de febrero del 2024, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. Maria Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente). *Directora Administrativa FHYCE – UNC.*
2. Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente). *Director Administrativo FCEA – UNC.*
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario). *Asistente Administrativo de Contabilidad – Rectorado – UNC.*
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro). *Directora Administrativa FO – UNC.*
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro). *Director Administrativo FCA – UNC.*
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro). *Directora Administrativa FM – UNC*
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro). *Director Administrativo FACET – UNC.*

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **08 de noviembre de 2024**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	OFERTAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
ELEPEDE CONSTRUCCIONES - LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN. RUC 822165-0.	Por Total	Gs. 830.950.387.-
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3.	Por Total	Gs. 845.967.622.-
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7.	Por Total	Gs. 722.410.150.-
CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6.	Por Total	Gs. 725.373.234.-
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0.	Por Total	Gs. 797.910.558.-

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75°** del **Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	ELEPEDE CONSTRUCCIONES	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANCHEZ.	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTIVA	TESAKA INGENIERIA S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente...]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1824345
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1824345
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1824345
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.					
8.1. Personas Físicas.					
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
b. Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.					
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1824345
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1824345
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1824345
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
c) Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
Experiencia General en Obras. Experiencia Específica en Obras. Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia general y específica:					



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. Constancia de RUC emitida por la DNIT, donde la actividad principal sea Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de personal. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:					
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, el oferente deberá presentar Declaración Jurada por parte del propietario de los mismos.	No Aplica	No Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5. En caso de equipos alquilados, deberán contar con copia de título y/o comprobante perteneciente a terceros.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Visita al sitio de ejecución del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

- Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

- Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Formularios	ELEPEDE CONSTRUCCIONES	LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SANCHEZ	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTIVA	TESAKA INGENIERIA S.A.
Formulario Composición de Precios Unitarios.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Experiencia General en Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Facturación Anual Media en Construcción.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia Específica en Construcción	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Situación Financiera	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario Lista de personal propuesto para la obra.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Lista de Equipos, Herramientas, Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 - OBRAS	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Compromisos Contractuales Vigentes	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Formulario de Declaración de Personas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Anticipo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Programa de Inversión del Anticipo.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

Respecto a las observaciones plasmada en el Acta de Apertura, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que procederá a abordar y analizar con el debido rigor cada punto en cuestión en la etapa de la evaluación de las ofertas conforme al orden de posicionamiento de las propuestas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que “No hubo observaciones de terceros” en el **Acta de Apertura** del presente llamado.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de haber observado errores aritméticos en la Planilla de Precios presentadas por las firmas:

EMPRESAS	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA EN LA PLANILLA DE PRECIOS	VERIFICACIONES Y CORRECCIONES ARITMETICOS
CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ RUC 2377586-6	Gs. 725.373.234.-	Gs. 725.372.177.-
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0	Gs. 797.910.558.-	Gs. 797.909.894.-

Atendiendo el cuadro referenciado precedentemente, cabe destacar que los errores aritméticos observados no implican modificaciones algunas en los precios unitarios en la Planilla de Ofertas, observándose así estrictamente lo que dispone las normativas mencionadas más arriba, a cuyo criterio del Comité se deben a errores u omisiones de buena fe.

El análisis se realiza bajo el “**Método de Evaluación basado únicamente en precio**” y el “**Sistema de Adjudicación: Total**”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de las previsiones presupuestarias de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	ORDEN	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7.	Empresa con mejor oferta	Gs. 722.410.150.-
CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6.	Empresa con la 2da. mejor oferta	Gs. 725.372.177.-
TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0.	Empresa con la 3ra. mejor oferta	Gs. 797.909.894.-
ELEPEDE CONSTRUCCIONES - LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN. RUC 822165-0.	Empresa con la 4ta. mejor oferta	Gs. 830.950.387.-
LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ. RUC 707166-3.	Empresa con la 5ta. mejor oferta	Gs. 845.967.622.-



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) la emisión en tiempo y forma de los CPEN declarados por los oferentes; constatándose la emisión de dichos certificados a favor de las empresas oferentes y que les permiten acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	190073	442939	982931	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	06/11/2024 18:49:32	23775866	RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ
Servicio	190047	442939	982569	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	06/11/2024 17:36:07	43005837	FIDEL MELGAREJO CHAVEZ
Servicio	189967	442939	981616	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	03/11/2024 12:04:48	8221650	LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN
Servicio	189833	442939	980968	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	30/10/2024 11:42:58	7071663	LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ
Servicio	189812	442939	980809	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	30/10/2024 10:43:05	800976290	TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA

Siguiendo con la verificación de los precios ofertados, y considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el **numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que dispone (...En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...). Y considerando la presentación de ofertas de algunas empresas con ofertas que se encuentran por debajo del 20% del precio referencial elaborado y estimado por la convocante; se expone en el siguiente cuadro demostrativo:

Ítems	Precio Referencial Total	20% por Debajo	10% por Encima	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTIVA (con corrección aritmética)
				TOTAL	TOTAL
1 al 62	906.716.543.-	725.373.234.-	997.388.197.-	722.410.150.-	725.372.177.-
Precio ofertado en relación al precio referencial en %				79,67 %	79,99 %
Diferencia por debajo del precio referencial en %				-20,33 %	-20,01 %

A fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar “una explicación detallada de la composición de los precios ofertados” a las firmas **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ RUC 4300583-7** y **CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ RUC 2377586-6**; cuyas ofertas se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) del precio referencial establecida por la convocante que fueron elaborados conforme a los procedimientos estipulado en el **Art. 1° de la RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22”**; a fin de evaluar y analizar la viabilidad y factibilidad de la ejecución de la obra; en atención a las complejidades y las características de las especificaciones técnicas establecidas en el PBC. Considerando que los precios referenciales determinados por la convocante



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

se encuentran enmarcados dentro de lo dispuesto por el **Art. 3°** de la citada resolución que establece "...Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23". En este orden; se han cursado las siguientes notas a las empresas:

- **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7:** de fecha 13 de noviembre del 2024; requiriendo los siguientes documentos:

- Conforme al apartado "**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**" del PBC, se solicita:
 - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Y los Formularios "**Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 – OBRAS**" y de "**Compromisos Contractuales Vigentes**"; conforme al Anexo Formularios del PBC.
- La remisión de "**una explicación detallada de la composición del precio ofertado**" en los **Ítems 24 y 61**; considerando lo establecido en el apartado "**Análisis de precios ofertados**" del PBC, concordante con el **numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**, que dispone (...En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...); conforme al formato establecido en el Anexo Formularios del PBC.

- **CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6:** de fecha 13 de noviembre del 2024;

Que, en base a ello; informarle que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa adjunta al "Formulario de Oferta" que forma parte integral de la oferta. En donde se han detectado errores aritméticos (en el producto de los ítems 02, 07, 09 y 12) debiendo ser la suma total correcta **Gs. 725.372.177** (Guaraníes: Setecientos veinte y cinco millones trescientos setenta y dos mil ciento setenta y siete). Por lo expuesto, solicitamos la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación planteada; a fin de proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas en el presente llamado.

De igual manera, el comité solicita que vuestra empresa remita los documentos formales que no han sido incluidos en la carpeta de oferta:

- Conforme al apartado "**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**" del PBC, se solicita:
 - Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- En cuanto al apartado "**Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**", se solicita la presentación de:
 - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.**

- Asimismo, se solicita la remisión de “una explicación detallada de la composición del precio ofertado” en los **Ítems 40 y 55**; considerando lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el **numeral 2. del Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024**; conforme al formato establecido en el Anexo Formularios del PBC.

En respuesta a la solicitud realizada, la empresa **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7** ha remitido vía correo institucional en fecha 14 de noviembre del 2024; los siguientes documentos: una nota y adjunto: Formulario “Situación Financiera” y copia de Extracto de Cta. Cte. bancaria “Banco Continental SAECA”, una nota haciendo referencia a la disponibilidad de Activos Líquidos de la empresa, el Formulario “Cronograma de utilización de equipos – 7021 – Obras”; el Formulario de “Compromisos Contractuales Vigentes”, y el formulario de composición de precios unitarios de los ítems 24 y 61, respectivamente.

En ese mismo orden la empresa **CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6** ha remitido vía correo institucional en fecha: 14 de noviembre del 2024; una nota con la manifestación de “...aceptar la observación realizada, detectada en el error aritmético en el formulario de lista de precios presentada por mi empresa quedando de esta manera en Gs. **725.372.177** (setecientos veinte y cinco millones trescientos setenta y dos mil ciento setenta y siete) ...”; Cuadro de Depreciaciones del Activo Fijo, Carta de Línea de Crédito aprobada por la entidad bancaria Zetabanco; y el formulario de composición de precios unitarios de los ítems 40 y 55, respectivamente.

Seguidamente se ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas la composición de los precios ofertados que se encuentran por debajo del veinte por ciento (20%) del precio referencial, presentadas por las empresas **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7** y **CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6**; y teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por las empresas se apartan sustancialmente del precio de referencia preparado por la convocante y los mismos no se ajustan con las exigencias de lo establecido en el PBC, que puedan asegurar el Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia para la ejecución de la obra ante una posible adjudicación; por lo que a criterio del comité dichos precios son inaceptables. Por lo tanto, el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda descalificar** a las firmas **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES - FIDEL MELGAREJO CHAVEZ. RUC 4300583-7** y **CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6** del presenta llamado.

Por consiguiente, el Comité de Evaluación de Ofertas considera válido proceder a evaluar la propuesta de la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0**; posicionada con la **3ra. mejor oferta** en el presente llamado, y cuyos precios se encuentran dentro del marco del precio referencial.

Según el análisis realizado y hechas las acotaciones, la oferta más baja corresponde a la presentada por el oferente **TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0**; por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el **numeral 2.1.3 del punto 2. Evaluación basada en precio del Art. 75° “Procedimiento de evaluación.” del Decreto N° 2264/24** se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

En relación a las observaciones a la oferta: 80097629-0 – TESAKA INGENIERIA SOCIEDAD ANÓNIMA

Observación a la oferta	Observador
La empresa TESAKA no presenta copia de cédula de identidad del firmante de la oferta, tampoco Patente comercial, estos son documentos sustanciales.	822165-0 – LUIS ENRIQUE PAVON DOLDAN
La empresa TESAKA no presenta copia de cédula de identidad del firmante de la oferta, tampoco Patentes comercial, estos son documentos sustanciales.	2377586-6 – RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. CONSTRUCTIVA

En cuanto a las observaciones presentadas por las empresas ELEPEDE CONSTRUCCIONES - LUIS ENRIQUE PAVÓN DOLDÁN. RUC 822165-0 y de CONSTRUCTIVA - RODRIGO ADOLFO FLEITAS ALVAREZ. RUC 2377586-6; el comité aclara que ha procedido a la verificación de los documentos consignados en la constancia del Perfil del Proveedor N° 1824345 (*que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el PBC*) presentada por la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0, a fin de verificar la “Cédula de Identidad” de los firmantes de la oferta (Christian Ariel Mendoza Larroza / Luis Arnaldo Mendoza Larroza) y de la “Patente Comercial” que se encuentran activos en dicha constancia, conforme se evidencia en el folio N° 015 de la carpeta de oferta; en donde al acceder a los archivos digitales disponible en el portal de la página oficial de la DNCP se ha constatado que dichos documentos se encuentran activos y cumple con todos los requisitos establecidos.

Dando continuidad con el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 77° y 80° del Decreto N° 2264/24**; ha resuelto solicitar a la Empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; la remisión de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta no han sido incluidas; según se puede observar en el cuadro de verificación (y que los mismos no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden; se ha cursado a la empresa la **Nota CEO N° 116/2024** de fecha 13 de noviembre del 2024; solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

Que, en base a ello; informarle que el comité ha procedido a verificar el formulario de lista de precios presentada por la empresa adjunta al “Formulario de Oferta” que forma parte integral de la oferta. En donde se han detectado errores aritméticos debiendo ser la suma total correcta **Gs. 797.909.894** (Guaraníes: Setecientos noventa y siete millones novecientos nueve mil ochocientos noventa y cuatro). Por lo expuesto, solicitamos la presentación por escrito de la conformidad o rechazo a la observación planteada; a fin de proseguir con la evaluación de las propuestas presentadas en el presente llamado.

De igual manera, el comité solicita que vuestra empresa remita los siguientes documentos formales:

- Conforme al apartado “**Capacidad Financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**” del PBC, se solicita:
 - *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*
 - *Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021, 2022 y 2023.*



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

- En cuanto al apartado “*Capacidad en materia de equipos. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:*”, se solicita la presentación de:
 - *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
- Y los Formularios “*Cronograma de Utilización de Equipos - 7021 – OBRAS*” y de “*Compromisos Contractuales Vigentes*”; conforme al Anexo Formularios del PBC.

En respuesta a la solicitud realizada a la empresa oferente TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; ha presentado vía correo institucional en fecha 14 de noviembre del 2024 dentro de los plazos establecidos en la misiva correspondiente; los siguientes documentos que se detalla a continuación:

• Documentos presentados por el oferente	Cumplimiento
- <i>Nota donde expone la aceptación de la corrección del error aritmético.</i>	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- <i>Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.</i>	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- <i>Presentar Balances Generales de los ejercicios fiscales: años 2021, 2022 y 2023.</i>	
- <i>Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.</i>	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- <i>Formulario “Cronograma de Utilización de Equipos”,</i>	Cumple / (Presenta. Cumplimiento Satisfactorio)
- <i>Formulario “Compromisos Contractuales Vigentes”.</i>	

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la licitación; y una vez analizados los documentos presentados por la misma; se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de las documentaciones requeridas.

Por otro lado, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas a la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. en el marco de lo establecido en el apartado “*Análisis de precios ofertados*” del PBC, al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del *veinte por ciento (20%)* por debajo y *diez por ciento (10%)* por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válida la cotización de la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; como la oferta más baja en precio; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado “REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

Requisitos de Calificación	TESAKA INGENIERIA S.A.
CALIFICACION LEGAL	
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos.	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

CAPACIDAD FINANCIERA	
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 en promedio, entre dos años. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados: años 2021, 2022 y 2023.	Cumple
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario debe ser el 100 % del monto del oferente, el cual puede ser complementado por una línea de crédito del 100 % del monto de la oferta.	Cumple
Completar el formulario "Situación Financiera", y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los últimos 5 (cinco) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70 % (setenta por ciento) de la oferta del oferente, se tendrá en cuenta la fecha de culminación de la obra al acta de recepción definitiva.	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de 5 años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Completar los Formularios: <i>Experiencia general en construcción y Facturación anual media en construcción.</i>	Cumple
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 5 contratos, durante los últimos 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 50 % por lo menos.	Cumple
Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción".	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los periodos 2017 al 2024 en las siguientes actividades clave: Construcción de Salón, Edificios y/u Oficinas.	Cumple
Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - Ing. Civil o Arquitecto con registro del MOPC vigente para el sitio de obras como mínimo de 5 años de experiencia. - Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras, Ing. Civil o Arquitecto, con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra".	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: - Equipos de transporte, de soporte (andamios y medición), equipos de seguridad (arnés, cinturón de seguridad, cascos, chalecos reflectivos, botas, guantes y/u otros que brinden seguridad física a los obreros) y herramientas varias de mano de construcción. - Mezcladora, hormigonera de eje vertical tipo trompito. - Herramientas pequeñas: carretillas, rotopercutor con mechas para hormigón armado de 10 mm de diámetro, palas, plomadas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, reflectores y sistemas de seguridad para trabajar en altura, y; - Las demás maquinarias necesarias para la ejecución de la obra.	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
En caso de equipos alquilados: deberán contar con copia de título y/o comprobante perteneciente a terceros.	No Aplica
Completar los formularios: "Lista de Equipos" y Cronograma de Utilización de Equipos".	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22**, con base en las constancias obtenidas en la página web **PORTAL PARAGUAY** (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de la firma **TESAKA INGENIERÍA S.A.** RUC 80097629-0, el **Sr. Christian Ariel Mendoza Laroza** con **C. I. N° 1.636.233** y el **Sr. Luis Arnaldo Mendoza** con **C. I. N° 2.451.254**; no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del citado artículo. Asimismo, se deja constancia que las consultas fueron realizadas con respecto a los representantes legales de la empresa como a los demás miembros de su directorio, respectivamente.

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar la información proveída en el listado correspondiente, en donde se ha verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22** “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2021, 2022 y 2023, presentado por la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A.** RUC 80097629-0; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio (Ratio de Liquidez; Endeudamiento, y el de Activos Líquidos). Asimismo, cumple en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS** y de la **CAPACIDAD TÉCNICA**, requerida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A.** RUC 80097629-0.

			Año 2023		Año 2022		Año 2021		TOTAL	PROMEDIO
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	=	2.778.368.565	1,77	2.066.569.864	1,10	1.155.140.235	1,07	3,94	1,31
	Pasivo Corriente		1.570.714.775		1.876.137.265		1.079.269.487			
Endeudamiento	Pasivo Total	=	1.663.056.436	0,48	1.876.137.265	0,64	1.079.269.487	0,66	1,78	0,59
	Activo Total		3.498.697.404		2.910.904.871		1.640.320.284			

Año 2023							
Activos Líquidos	Act. Cte. - Pasivo Cte.	=	2.778.368.565	-	1.570.714.775	=	1.207.653.790

De igual manera el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la propuesta de la empresa **TESAKA INGENIERIA S.A.** RUC 80097629-0, cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22** “**De Suministro y Contrataciones Públicas**” que expresa “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales,*



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 56/2024
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2024, ID N° 442.939.

financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”; se concluye que la empresa TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0; cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa oferente:

- **TESAKA INGENIERIA S.A. RUC 80097629-0**: por el total de la suma de **Gs. 797.909.894** (Son guaraníes: Setecientos noventa y siete millones novecientos nueve mil ochocientos noventa y cuatro).

Se hace constar las ausencias de la Lic. María Lourdes Ibáñez Jara, del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete y del Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 21/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **quince días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cuatro**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Presidente